11/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Multa de 125.005 euros a una empresa por dificultar la actuación de la Inspección de Trabajo

La Sala de lo Social de la **Audiencia Nacional** ha **refrendado una resolución** del secretario de Estado de Empleo y Economía Social, por la que **sancionó con 120.005 euros a una empresa** por los reiterados incumplimientos en su obligación de informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre aspectos relativos a la cotización de sus empleados.

En julio de 2022 la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social levantó acta de infracción frente a la empresa** Sureste Seguridad S.L por obstrucción a la labor inspectora de la Inspección, en relación con las actuaciones de comprobación que en materia de cotización al Régimen General de la Seguridad Social fueron realizadas por la citada Inspección.

En febrero de 2020, en plena pandemia de Covid, y cuando las citaciones formales fueron sustituidas por correos electrónicos y las comparecencias se hacían por videoconferencias y por teléfono, la Inspección de Trabajo envió a la empresa un **requerimiento para para que aportara documentación necesaria para llevar a cabo labores de comprobación** sobre aspectos laborales y de Seguridad Social de sus empleados.

Según denunció la Inspección de Trabajo, la empresa, a la que le fue requerida información de los últimos cinco años, no contestó a la petición de la Administración hasta agosto. Los **documentos entregados por la empresa fueron insuficiente ...**

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |